

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C., noviembre de 2021

1. OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento al Plan Anual de Austeridad 2021, presentado por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 15/02/2021 mediante oficio No. 2-2021-2152, así como la matriz de seguimiento actualizada y remitida a la Oficina de Control Interno el 19 de julio de 2021 y el seguimiento semestral remitido por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 30 de agosto de 2021.

2. ANTECEDENTES

El Concejo de Bogotá, D.C., expidió el Acuerdo 719 de 2018, “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones*”, estableciendo en el artículo 1° que “la Administración Distrital deberá desarrollar lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientados a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social; estos criterios se implementarán a partir de la programación y proyección de los presupuestos en cada una de las vigencias fiscales.”

En respuesta a este Acuerdo, la Administración Distrital emitió el Decreto 492 de 2019, “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, el cual establece la obligación de elaborar anualmente un Plan de Austeridad y señaló que la Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se calculará en el informe parcial de ejecución presupuestal, que deberá presentarse por las cabezas de sector en forma semestral.

3. MARCO NORMATIVO

Las principales disposiciones normativas que contemplan la austeridad en el gasto público, el presupuesto y los recursos del tesoro público, son las siguientes

NORMAS NACIONALES	
NORMA	OBJETO
Decreto 1068 de 2018	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

NORMAS DISTRITALES	
NORMA	OBJETO
Acuerdo 719 de 2018	"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 492 de 2019	"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

Decreto 054 de 2008	“Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.
Decreto Distrital 084 de 2008	“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008 , por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	
NORMA	OBJETO
Resolución Distrital 163 de 2017	“Por la cual se reglamenta la asignación de equipos terminales móviles y de servicios de telefonía móvil, a algunos servidores y servidoras de la Secretaría Jurídica Distrital”.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

Para el presente seguimiento se revisará la matriz de seguimiento “Plan de austeridad 2021 actualizada”, remitida por la Dirección de Gestión Corporativa a la Oficina de Control Interno mediante Memorando No. 3-2021-5243 del 19 de julio de 2021 y el “Informe de seguimiento al plan de austeridad del gasto 2021” remitido por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 30 de agosto de 2021 mediante Oficio No. 2-2021-17091.

Adicional a esto, se tendrán en cuenta los siguientes referentes:

El artículo 2 del Decreto Distrital 492 de 2019, señaló los Criterios y principios del Gasto Público. *“Los representantes legales de las entidades y organismos distritales sujetos al ámbito de aplicación del presente decreto deberán propender para que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos.”*

Igualmente adoptarán las medidas necesarias tendientes a que las decisiones de gasto público cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.”

5. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021

En cumplimiento del Artículo 28 del Decreto 492 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital formuló el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2021 y lo remitió al Concejo de Bogotá mediante oficio No. 2-2021-2152 del 15 de febrero de 2021.

En el cual se priorizaron once (11) rubros:

1. Horas extras, dominicales y festivos
2. Compensación por vacaciones
3. Capacitación
4. Fondos Educativos
5. Viáticos y gastos de viaje
6. Telefonía celular
7. Vehículos oficiales
8. Fotocopiado, multicopiado e impresión
9. Cajas menores
10. Inventarios y stock de elementos
11. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental – Servicios Públicos

Adicionalmente, en la matriz de seguimiento “Plan de austeridad 2021”, se evidencian los siguientes ítems: rubros priorizados, objetivos, actividades a desarrollar, línea base, meta, indicadores de austeridad y de cumplimiento, responsables del seguimiento, así como las columnas para diligenciar los resultados del primer y segundo semestre.

Dicha matriz fue objeto de revisión por parte de la OCI durante el seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2021, donde se hicieron recomendaciones respecto a los valores registrados en las líneas base de los rubros de “Capacitación” y “Telefonía Celular, frente a lo cual se realizaron los respectivos ajustes.

De otro lado, en cumplimiento del Decreto 492 de 2019 la Secretaría Jurídica Distrital remitió al Concejo de Bogotá mediante Oficio No. 2-2021-17091 del 30 de agosto de 2021 “Informe de seguimiento al plan de austeridad del gasto 2021” correspondiente al primer semestre de la presente vigencia.

6. CONCLUSIONES

Según lo observado en el “Informe de seguimiento al plan de austeridad del gasto 2021” remitido al Concejo de Bogotá, la Secretaría Jurídica Distrital durante el primer semestre de 2021 cumple con las metas programadas en el plan de austeridad en nueve (9) de los once (11) rubros priorizados.

Los dos (2) rubros que están pendientes por cumplir con corte a 31 de octubre de octubre de 2021 corresponden a:

Fondos Educativos: toda vez que durante el primer semestre de 2021 no se realizó el traslado de los recursos del fondo de la SJD al Fondo Educativo en Administración de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y/o el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE, pese a que se gestionaron comunicaciones con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD para llevar a cabo esta actividad.

Inventarios y stock de elementos: No se pudo cumplir con la meta porque durante el primer semestre de 2021 ingresaron elementos al almacén con lo cual se incrementó el valor de los inventarios y sobrepasó lo programado.

7. RECOMENDACIONES.

Hay cuatro (4) rubros (Telefonía celular; Vehículos oficiales; Fotocopiado, multicopiado e impresión y Servicios públicos - consumo de energía) en los cuales, si se sigue presentando la tendencia del gasto en el segundo semestre, se puede correr el riesgo de incumplir lo programado para el año 2021, por lo cual, se recomienda revisar si se pueden adelantar medidas para cumplir la meta.

Revisar la aplicación de la fórmula del rubro “Inventarios y stock de elementos” en el indicador de cumplimiento, ya que el resultado registrado en el “Informe de seguimiento al plan de austeridad del gasto 2021” es de -11.540, siendo el correcto -115.4. Adicionalmente, con respecto al indicador de austeridad se reportó un resultado positivo (57.7%) y al aplicar la fórmula este da negativo (-57.7%).

En la tabla anexa se detalla lo evidenciado en cada rubro del plan de austeridad



DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Dary Polanía Salazar – Profesional Universitario.
Revisó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control Interno.
Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control Interno.

**Anexo 1 – Seguimiento Plan de Austeridad 2021 Secretaría Jurídica Distrital
Primer semestre**

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL									
No.	Parámetro establecido por el Decreto 429 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
1	Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos. La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.	Reducir el número de horas extras trabajadas, mediante la optimización de procesos y una gestión más eficaz por parte de los funcionarios durante la jornada laboral.	Se autorizarán horas extras, dominicales y festivos, solamente cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles de la Secretaría Jurídica Distrital.	\$ 81.185.471	Reducir el 10% del valor pagado por horas extras durante la vigencia 2021, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2019.	IA = (1-(Vr Horas Extras pagadas 2021 / Línea base 2019)) *100 Resultados primer semestre de 2021 IA = (1-(\$12.553.905/\$81.185.471)) *100 IA = 84.5%	IC(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IC (IA) = (84.5%/10%) *100 IC (IA) = 845	Si	El indicador de austeridad muestra un resultado del 84.5% y el de cumplimiento de 845 para el periodo revisado, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.
2	Artículo 5. Compensación por Vacaciones. Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un	Reducir los periodos pendientes de disfrute de vacaciones acumulados por parte de los Funcionarios, en aras de no compensar en dinero las mismas a futuro.	Se implementarán estrategias con los jefes de la Entidad, para promover la salida a disfrutar las vacaciones de los Servidores de la Secretaría que tengan más de dos periodos acumulados.	\$ 774.707.895	Reducir el 10% del valor total por la provisión de vacaciones en la vigencia 2021, respecto al saldo de la misma al corte de diciembre 2020.	IA= (1-(Saldo provisión vacaciones 2021 / Línea Base 2020)) *100 Resultados primer semestre de 2021 IA = (1-(\$ 662.711.010/\$ 774.707.805)) *100 IA= 14.4%	IC(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IC (IA) = (14.4%/10%) *100 IC (IA) = 144	Si	El indicador de austeridad muestra un resultado del 14,4% y el de cumplimiento de 144 para el periodo revisado, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 429 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
	año.								
3	Artículo 7. Capacitación. (...) Para la definición del PIC, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales	Gestionar de manera eficiente y articulada el proceso de capacitación de Servidores, con el fin de optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los mismos mediante ofertas educativas con terceros.	Gestionar con diferentes Entidades acuerdos que permitan articular el PIC de la Entidad en pro del aprovechamiento de recursos destinados para tal fin.	\$ 259.672.290	Reducir en un 50% los recursos destinados para el cubrimiento de capacitaciones, versus los recursos pagados en la vigencia 2019.	IA= (1- (PagosCapacitación2021/Línea Base 2019)) *100 Resultados primer semestre de 2021 IA = (1- (\$11.485.000/\$259.672.290)) *100 IA= 95.6%	IC(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IC (IA) = (96%/50%) *100 IC (IA) = 192	Si	Frente a la recomendación realizada por la OCI en el anterior seguimiento respecto del valor de la línea base del rubro de capacitaciones, la Dirección de Gestión Corporativa adelantó el ajuste respectivo. El indicador de austeridad muestra un resultado del 95,6% y el de cumplimiento de 192 para el periodo revisado, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 429 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
	y comportamentales de los servidores públicos.								
4.	Artículo 9. Fondos Educativos. Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.	Trasladar los recursos del Fondo Educativo de la Secretaría Jurídica Distrital al Fondo Educativo en Administración de Empleados del Distrito Capital - FRADEC y/o el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE.	Gestionar con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC el traslado de los recursos disponibles del Fondo Educativo de la Secretaría Jurídica Distrital al FRADEC y/o al FEDHE.	\$25.000.000	Trasladar el 100% los recursos disponibles al FRADEC y/o al FEDHE	1 - (Valor de los recursos disponibles trasladados del Fondo educativo 2021/Valor de los recursos disponibles del Fondo educativo 2021) * 100 Resultados primer semestre de 2021. Aunque la entidad adelantó la gestión, no se realizó el traslado.	IC(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 Aunque la entidad adelantó la gestión, no se realizó el traslado.	No	" A la fecha se han realizado diferentes acercamientos con el Departamento Administrativo del Servicio Civil mediante reuniones y correos electrónicos, mediante los cuales se les ha solicitado el lineamiento o procedimiento para el traslado de los recursos, sin obtener alguna respuesta contundente para poder realizar dicho traslado de fondos. No obstante, se sigue haciendo seguimiento constante a esta petición para poder llevar a cabo dicho traslado". En ese sentido, para el primer semestre de 2021 no se cumplió con la meta, pese a que la entidad adelantó gestiones con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
5	Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje. Para las comisiones de servicios al exterior de los secretarios de	Reducir el valor de los viáticos y gastos de viaje.	Se autorizarán los viáticos y gastos de viaje cuando así lo impongan las necesidades	\$ 57.921.609	Reducir el 10% del valor pagado por viáticos y gastos de viaje durante la vigencia 2021,	IA IA= (1 - (Vr. Viáticos 2021 / Línea base 2019)) *100	IC(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer	Si	El indicador de austeridad muestra un resultado del 100% y el de cumplimiento de 1.000 para el periodo revisado, con lo cual se da

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 429 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
	despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes, presidentes, directores de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales del distrito, sociedades de economía mixta, sociedades públicas, empresas de servicios públicos, empresas sociales del estado, Veeduría Distrital y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.		del servicio, solamente cuando sean imprescindibles para la Entidad		respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2019	Resultados primer semestre de 2021 IA = (1- (\$ 0.00/\$57.921.609)) *100 IA = 100%	semestre de 2021 IC (IA) = (100%/10%) *100 IC (IA) = 1.000		cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.
6	Artículo 14. Telefonía celular. Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, debido a	Disminuir el valor del consumo de las facturas de telefonía móvil, buscando mejores opciones en el	Buscar las mejores condiciones del mercado para suplir las necesidades del servicio optimizando los	\$ 5.940.088	Reducir el 3% del valor pagado por telefonía móvil durante la vigencia 2021, respecto a los pagos realizados durante	IA= (1- (Vr. Telefonía C. 2021 / Línea base 2020)) *100 Resultados primer semestre	C(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021	Si	Frente a la recomendación realizada por la OCI en el anterior seguimiento respecto del valor de la línea base del rubro de Telefonía celular, la Dirección de Gestión Corporativa realizó el ajuste respectivo.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 429 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
	las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.	mercado y optimizando los recursos de la Entidad.	recursos de la Secretaría Jurídica Distrital,		la vigencia 2020.	de 2021 IA = (1- (\$3.207.405/\$5.940.088)) *100 IA = 46%	IC (IA) = (46%/3%) * 100 IC (IA) = 1.533		El indicador de austeridad muestra un resultado del 46% y el de cumplimiento de 1.533 para el periodo revisado, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.
7	Artículo 16. Vehículos oficiales. Se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.	Disminuir el valor pagado por consumo de combustible	Realizar el seguimiento a los gastos de combustible, con el fin de evaluar el ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos	\$ 6.229.000	Reducir el 5% del valor pagado por combustible durante la vigencia 2021, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020	IA= IA= (1- (Vr Combustible 2021 / Línea base 2020)) *100 Resultados primer semestre de 2021 IA = (1- (\$4.795.957 / \$6.229.000)) * 100 IA = 23%	IC(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IC (IA) = (23%/5%) * 100 IC (IA) = 460	Si	El indicador de austeridad muestra un resultado del 23% y el de cumplimiento de 460 para el periodo revisado, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.
8	Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión. Las entidades y organismos distritales establecerán los mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante la sensibilización de los Servidores de la Entidad.	Disminuir el consumo de papel mediante el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante la sensibilización de los Servidores de la Entidad.	Realizar el seguimiento del consumo de papel por dependencias y usuarios con el fin de identificar el uso adecuado de los servicios.	\$ 5.042.484	Reducir el 2,5% del valor de las resmas de papel consumidas durante la vigencia 2021, respecto del valor de las resmas de papel consumidas durante la vigencia 2020	IA= (1- (Vr. consumo resmas 2021 / Línea base 2020)) *100 Resultados primer semestre de 2021 IA = (1- (\$3.200.705 / \$5.042.484)) *100 IA = 36.5%	IC(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IC (IA) = (36.5%/2.5%) * 100 IC (IA) = 1.460	Si	El indicador de austeridad muestra un resultado del 36,5% y el de cumplimiento de 1.460 para el periodo revisado, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 429 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
	la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.								
9	Artículo 20. Cajas Menores. El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Disminuir el uso de la caja menor enmarcado únicamente a los de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables	Revisar los rubros y la ejecución de caja menor durante los últimos 2 años, identificando cuáles son los gastos más recurrentes versus los gastos menos recurrentes	\$12.141.761	Reducir el 10% el valor del consumo de caja durante la vigencia 2021, respecto del valor del consumo de caja menor realizado durante la vigencia 2019	IA = (1- (Vr. consumo caja menor 2021 / Línea base 2019)) *100 Resultados primer semestre de 2021 IA = (1- (\$1.380.339/\$7.167.665)) *100 IA = 80.7%	C(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IC (IA) = (80.7%/100) * 100 IC (IA) = 807	Si	El indicador de austeridad muestra un resultado del 80.7% y el de cumplimiento de 807 para el periodo revisado, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.
10	Artículo 22. Inventarios y stock de elementos. Los responsables de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderán por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan	Disminuir la cantidad de bienes no explotados en almacén	Enviar a servicio la mayor cantidad de bienes no explorados en almacén haciendo especial seguimiento para que los elementos no presenten obsolescencia.	\$ 13.680.408,00	Reducir al 50% el valor de los bienes devolutivos en bodega durante la vigencia 2021, respecto del valor de los bienes devolutivos en bodega identificados al cierre de la vigencia 2020	IA = (1- (Vr. Bienes devolutivos 2021 / Línea base 2020)) *100 Resultados primer semestre de 2021 IA = (1- (\$21.575.662/\$13.680.408)) *100 IA = - 57.7%	IC (IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IC (IA) = (- 57.7%/50%) * 100 IC (IA) = -115.4	No	"Frente a este rubro se observa que en la vigencia 2020 se tenía en el sistema de Inventarios 5 elementos de mobiliarios y enseres por valor de \$11.143.036 y 1 por equipo de computación y accesorios por valor de \$2.537.372 para un total de \$13.680.408, valor que se toma como línea base para la presente medición. Durante el primer semestre de 2021 se pusieron a servicio 3 elementos de los 6 mencionados, lo cual permite inferir una reducción en el valor de ese inventario por valor de \$5.523.036, quedando pendiente de traslado 3

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 429 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
	obsolescencia.								elementos de ellos. (...) De igual manera, durante este primer semestre del año, ingresaron a almacén otros elementos frente a los cuales se están tomando medidas para optimizar su uso y ponerlos en servicio. (...) Es importante precisar que el stock de inventarios y elementos en almacén es un rubro que está en constante movimiento en la entidad y se ve afectado tanto por compras como por devoluciones realizadas por los usuarios asignados" En este sentido, el indicador de austeridad muestra un resultado del - 57.7% y el de cumplimiento de -115.4 para el periodo revisado, con lo cual no se está dando cumplimiento al plan de austeridad del gasto en este rubro para el primer semestre de la vigencia 2021.
11	Control del consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental - Artículo 27. Servicios Públicos. (...) Las entidades y organismos deberán priorizar las siguientes acciones para regular los consumos de los	Disminuir el consumo de agua	Campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua, con el fin de crear conciencia colectiva sobre el manejo racional de los recursos	16.908.644	Reducir el 0,5% del valor pagado por consumo de agua durante la vigencia 2021, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2019.	IA = (1- (Vr. Pagado por consumo de agua 2021 / Línea base 2019)) *100 Resultados primer semestre de 2021 IA = (1-	C(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IC (IA) = (81.6% / 0.5%) * 100 IC (IA) = 16.320	Si	El indicador de austeridad muestra un resultado del 81.6% y el de cumplimiento 16.320 para el periodo revisado, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 429 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
	servicios públicos: a) Establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos). Deberán realizarse evaluaciones mensuales de su cumplimiento. b) Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía. c) Incluir mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas (...)		naturales.			$(\$3.103.464 / \$16.908.644) * 100$ IA = 81.6%			
		Disminuir el consumo de energía	Campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de energía, con el fin de crear conciencia colectiva sobre el manejo racional de los recursos naturales.	125.072.376	Reducir el 0,5% del valor pagado por consumo de energía durante la vigencia 2021, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2019.	IA= (1- (Vr. Pagado por consumo de energía 2021 / Línea base 2019)) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IA = (1- (\$63.566.207 / \$125.072.376)) * 100 IA= 49.2%	C(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados primer semestre de 2021 IC (IA) = (49.2% / 0.5%) * 100 IC (IA) = 9840	Si	El indicador de austeridad muestra un resultado del 49.2% y el de cumplimiento de 9.840 para el periodo revisado, con lo cual se da cumplimiento al plan de austeridad del gasto para el primer semestre de la vigencia 2021.